Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8620 — KKR/WBA/PharMerica)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 294/07)

1. El 30 de agosto de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas KKR & Co. LP («KKR», Estados Unidos) y Walgreens Boots Alliance, Inc. («WBA», Estados Unidos) adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa PharMerica Corporation («PharMerica», Estados Unidos) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— KKR: empresa de inversión a escala mundial que ofrece una amplia gama de servicios de gestión de activos alternativos a inversores en mercados públicos y privados y proporciona soluciones de inversión en los mercados de capitales para empresas y las compañías que forman sus carteras y para clientes.

— WBA: empresa de salud y bienestar a escala mundial centrada en las farmacias, que opera farmacias minoristas en los Estados Unidos y Europa, así como red farmacéutica mayorista y de distribución a escala mundial, con centros de distribución a farmacias, médicos, centros de salud y hospitales en más de veinte países.

— PharMerica: empresa que presta en los Estados Unidos servicios de farmacia para los cuidados de larga duración, terapias basadas en perfusiones y servicios de farmacia especializada.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8620 — KKR/WBA/PharMerica, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.